

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA	Pesetas.	FUERA DE CÓRDOBA	Pesetas.
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 38 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del 15.)

SS. MM. el REY, la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.,

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

SECCION DE FOMENTO

MINAS

Núm. 968

Por don Miguel Olmedo y Calvo, se ha presentado en este Gobierno un es-

crito renunciando á la prosecución del expediente de registro para la mina *La Constancia*, núm. 3331, de mineral hierro, del término de Cabra, cuya designación fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, del día 5 de Julio del año último. Dicha renuncia le ha sido admitida por decreto de esta fecha, declarándose en su virtud nulo'

fenecido y sin curso el citado expediente, y franco y registrable el terreno que su designación ocupaba.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para el general conocimiento.

Córdoba 11 de Febrero de 1893.

El Gobernador,
Eduardo Ortiz Casado

DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

NÚMERO 380

Movimiento de fondos de la Caja provincial durante el mes de Enero de 1892 á 93

1893	INGRESOS	PESETAS	1893	PAGOS	PESETAS
Enero	Existencia anterior en efectivo metálico	9180 83	Enero	2 Empleados de carreteras sus haberes de Agosto	3467 94
	Idem del ejercicio anterior	15 12	"	Idem y Profesores de Bellas Artes idem id.	2150 85
2	El Ayuntamiento de la Carlota	250	"	Para atenciones de Beneficencia	888
3	Idem Córdoba	1000	3	Idem	914
4	Idem Villaviciosa	1000	4	Idem	901
5	Idem Benamejí	268 75	5	Idem	1802
"	Idem Rute	3000	7	Empleados de Instrucción pública, Instrucción y Ca-	
"	Idem Montilla	2500	"	ja sus haberes Agosto	874 82
7	Beneficencia	83 34	"	Para atenciones de Beneficencia	4496 44
"	El Ayuntamiento de Córdoba	1000	9	Idem	901
9	Idem Hornachuelos	1000	10	Idem	1123 56
"	Idem Fuente Palmera	1035 44	11	Idem	901
"	Beneficencia	71 68	12	Idem	901
10	El Ayuntamiento de Fuente Tójar	400 97	13	Idem	944 75
11	Idem Doña Mencía	1154 97	16	Idem	1179 60
12	Idem Montoro	3126 20	17	Al Jefe de Contaduría un trimestre de material	500
13	Idem Villafranca	1000	"	Para atenciones de Beneficencia	918 75
16	Idem Montalbán	1500	18	Al Jefe de Secretaría á cuenta trimestre de material	500
"	Idem Adamúz	800	"	Para atenciones de Beneficencia	3065 28
17	Idem Córdoba	1000	19	Idem	1012 24
"	Idem Villaviciosa	291 77	20	Idem	782 50
"	Idem Montilla	3223 23	21	Idem	1318 94
"	Beneficencia	750	24	Idem	1646 37
19	El Ayuntamiento de Lucena	1500	25	A D. Manuel Sidro por abono del teléfono desde 1.º	
20	Idem Espejo	750	"	Julio al 31 Diciembre últimos	36
24	Beneficencia	407 58	"	Para atenciones de Beneficencia	1301 43
"	Idem	8 80	26	Idem	430 23
"	El Ayuntamiento de Aguilar	4000	27	Idem	1038
25	Idem Posadas	865 43	"	A D. Rafael Blanco material primer semestre	125
"	Idem Obejo	327 26	28	Para atenciones de Beneficencia	1826 01
26	Idem Hornachuelos	832	30	Idem	1176
"	Beneficencia	52 50	31	Idem	475
27	Idem	31 25	"	A los pensionistas sus asignaciones de Agosto último	1477 31
"	El Ayuntamiento de Pedro Abad	815 51	"	Papel de la Deuda provincial amortizado en el pre-	
30	Idem Rambla	1000	"	sente mes	3968 75
		44272 63		Existencia en efectivo metálico según arqueo	1228 81
					44272 63

Córdoba 31 de Enero de 1893.—El Presidente, Antonio Quintana y Alcalá.

Relación de los ingresos y pagos habidos en los cuatro establecimientos de Beneficencia en el mes de Enero de 1892 á 93

HOSPITAL PROVINCIAL DE AGUDOS

1893	INGRESOS		PESETAS	1893	PAGOS		PESETAS
Enero	2	Recibido de fondos provinciales	350	Enero	2	Satisfecho á don Antonio Guerra, Interventor, para compra de víveres	350
	3	Idem	350		3	Idem	350
	4	Idem	350		4	Idem	350
	5	Idem	700		5	Idem	700
	7	Idem	3153 51		7	Idem á los facultativos del Establecimiento, por completo pago de sus haberes de Julio anterior	1208 32
	"	Idem de don Luís Fuentes, por reintegro	83 34		"	Idem á don Manuel Palma, Practicante, su gratificación de Julio anterior	30 42
	9	Idem de fondos provinciales	350		"	Idem á la Superiora de Hijas de Caridad, por haberes 17 hermanas id.	170
10	Idem		350		"	Idem á los practicantes del Establecimiento sus haberes de id.	666
11	Idem		350		"	Idem á los facultativos id., aumento gradual de sueldo de id.	170 85
12	Idem		350		"	Idem á los practicantes de id., por id. id.	208 01
13	Idem		350		"	Idem á don Julián Domínguez, Capellán, sus honorarios de id.	83 25
16	Idem		653 60		"	Idem á don Antonio Guerra, Interventor, para compra de víveres	700
17	Idem		350		9	Idem	350
18	Idem		350		10	Idem id., para compra de artículos	99 10
19	Idem		611 24		"	Idem	10 50
20	Idem		350		"	Idem	240 40
21	Idem		700		11	Idem id., para compra de víveres	350
26	Recibido por estancias de militares causadas en Diciembre anterior		82 50		12	Idem	350
27	Idem de fondos provinciales		356		13	Idem	350
30	Idem		700		16	Idem	350
31	Idem		350		"	Idem á don Rafael Doblas, por huevos suministrados en Octubre anterior	303 60
	Total ingresos		11240 19		17	Idem á don Antonio Guerra, Interventor, para compra de víveres	350
					18	Idem	350
					19	Idem á Ana Giménez, por leña suministrada en Noviembre anterior	87 24
					"	Idem á Carmen Gallegos, por obra de cacharrería id. en Agosto id.	174
					"	Idem á don Antonio Guerra, Interventor, para compra de víveres	350
					20	Idem	350
					21	Idem	290
					"	Idem para compra de artículos	200
					"	Idem	110
					"	Idem	25
					"	Idem	75
					27	Idem á don Mariano Sancho Ferro, por obra de cacharrería en Agosto anterior	197
					"	Idem	241 50
					30	Idem á don Antonio Guerra, Interventor, para compra de víveres	700
					31	Idem	350
					Total pagos		11240 19

HOSPITAL PROVINCIAL DE CRONICOS

Enero	4	Existencia del mes de Diciembre último	277 49	Enero	2	Satisfecho á D. Isidoro Moreno, Interventor, para compra de víveres	125
	5	Recibido de fondos provinciales	97 51		3	Idem	125
	7	Idem	250		4	Idem	125
	9	Idem	125		5	Idem	250
10	Idem		125		7	Idem	250
11	Idem		125		9	Idem para compra de artículos	40
12	Idem		125		"	Idem	30
13	Idem		125		"	Idem	25
16	Idem		250		"	Idem	30
17	Idem de rentas de fincas		750		10	Idem para compra de víveres	125
18	Idem de fondos provinciales		621 33		11	Idem	125
19	Idem		125		12	Idem	125
20	Idem		125		13	Idem	125
21	Idem		250		16	Idem	250
24	Idem		265		17	Idem	125
25	Idem		125		18	Idem	125
27	Idem de rentas de fincas		31 25		"	Idem á los facultativos del establecimiento sus haberes de Agosto anterior	583 33
"	Idem de fondos provinciales		93 75		"	Idem á los practicantes idem id.	395 50
28	Idem		250		"	Idem á las hijas de Caridad sus haberes de idem	80
30	Idem		125		"	Idem á D. Francisco Marín Laguna, Capellán, sus honorarios de idem	62 50
31	Idem		125		19	Idem á D. Isidoro Moreno, Interventor, para compra de víveres	125
	Total ingresos		4636 33				

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Enero	20	Idem	125
	21	Idem	130
	"	Idem para compra de artículos	50
	"	Idem	20
	"	Idem	50
	24	Idem á D. Genaro Iribarren por el aceite suministrado en Noviembre anterior	140
	"	Idem á D. Isidoro Moreno, Interventor, para compra de víveres	125
	25	Idem	125
	27	Idem	125
	28	Idem	250
	30	Idem	125
	31	Idem	125
Total pagos			4636 33

CASA DE SOCORRO HOSPICIO

Enero	2	Recibido de fondos provinciales	263	Enero	2	Satisfecho á D. Felipe Gamboa, Interventor, para compra de víveres	263
	3	Idem	289		3	Idem	289
	4	Idem	276		4	Idem	276
	5	Idem	552		5	Idem	552
	7	Idem	552		7	Idem	552
	9	Id. por reintegro	71 68		9	Idem	276
	"	Id. de fondos provinciales	204 32		10	Id. á D. Benigno Molina, por jabón suministrado en Julio último	150 29
	10	Idem	498 56		"	Id. por azúcar y bizcochos en id.	72 27
	11	Idem	276		"	Id. á D. Felipe Gamboa, Interventor, para compra de víveres	276
	12	Idem	276		11	Idem	276
	13	Idem	276		12	Idem	276
	16	Idem	276		13	Idem	276
	17	Idem	443 75		16	Idem	276
	18	Idem	276		17	Idem	276
	19	Idem	276		"	Id. á D. Francisco Alcaide, por obra de herrería en Octubre y Noviembre 92	56
	20	Idem	276		"	Idem	75 25
	21	Idem	287 50		"	Idem	36 50
	24	Id. por atrasos de un censo	8 80		18	Id. á D. Felipe Gamboa, Interventor, para compra de víveres	276
	"	Id. de fondos provinciales	916 95		19	Idem	276
	25	Idem	276		20	Idem	276
	26	Idem	370 28		21	Id. á D. Pedro Domínguez, por obra de hojalatería en Noviembre 92	11 50
	27	Idem	276		"	Id. á D. Felipe Gamboa, Interventor, para compra de víveres	276
	28	Idem	552		24	Id. á D. Fernando Iribarren, por aceite suministrado en Noviembre último	373 75
	30	Idem	276		"	Id. á D. Felipe Gamboa, Interventor, para compra de víveres	552
Total ingresos			8045 84		25	Idem	276
					26	Id. á Ana Jiménez, por leña suministrada en Diciembre último	94 28
					"	Id. á D. Felipe Gamboa, Interventor, para compra de víveres	276
					27	Idem	276
					28	Idem	552
					30	Idem	55 73
					"	Id. para compra de artículos	15 60
					"	Idem	107 13
					"	Idem	37 54
				Total pagos			8045 84

CASA CENTRAL DE EXPOSITOS

Enero	2	Recibido de fondos provinciales	150	Enero	2	Satisfecho á D. Benito Sánchez, Interventor, para compra de víveres	150
	3	Idem	150		3	Idem	150
	4	Idem	150		4	Idem	150
	5	Idem	300		5	Idem	300
	7	Idem	457 59		7	Idem	300
	9	Idem	150		"	Id. á D. Antonio Caro, por composición de una placa	143
	10	Idem	150		"	Id. á Natividad Rueda, nodriza, su haber de Octubre último	14 59
	11	Idem	150		9	Id. á D. Benito Sánchez, Interventor, para compra de víveres	76 55
	12	Idem	150		"	Id. id. para compra de artículos	73 45
	13	Idem	193 75		10	Id. id. para compra de víveres	150
	18	Idem	1192 95		11	Idem	150
	20	Idem	31 50		12	Idem	150
	21	Idem	81 44		13	Idem	150
	24	Id. por atrasos de un censo	407 58		"	Id. á Carmen Rides, nodriza, sus haberes de Agosto, Septiembre y Octubre 92	43 75
	"	Id. de fondos provinciales	48 04		18	Id. á las nodrizas internas, sus haberes Noviembre último	398 84
	25	Idem	900 43		"	Id. externas de Córdoba, que lactan expósitos, por id.	794 11
	26	Idem	60		20	Id. á Pilar Expósito y Ana María Mohedano, nodrizas externas residentes en Córdoba, sus haberes de Noviembre último	11 50
	27	Idem	198 50				
	28	Idem	1024 01				
	30	Idem	75				
Total ingresos			6020 79				

"	Id. á Rosa Félix Domínguez, por traslación de un expósito	20
"	Id. á D. Benito Sánchez, Interventor, para compra de artículos	81 44
24	Id. á id. para compra de víveres	150
"	Id. á D. Genaro Iribarren, por aceite suministrado en Noviembre y Diciembre últimos	305 62
25	Id. al Ayuntamiento de Posadas, por pagos hechos á nodrizas externas residentes en dicha villa, por sus haberes de Julio, Agosto y Septiembre anteriores	865 43
"	Id. á María Carmen Jiménez, por traslación de un expósito	15
"	Id. á Rosa Félix Domínguez, por id.	20
26	Id. á Petra Delgado Flores, por id.	25
"	Id. á Dolores Jiménez, por id.	20
"	Id. á Dolores Trapero, por id.	15
27	Id. á D. Antonio Alguacil, por obra de herrería, en Diciembre último	98 50
"	Id. á Araceli Flores y Carmen Chacón, por traslación de tres expósitos	60
"	Id. á María del Carmen Jiménez, ama mayor de Montilla, sus haberes de Julio y Agosto últimos	40
28	Satisfecho á las nodrizas externas que lactan acogidos, por su haber de Noviembre último	956 51
"	Id. á María Alcaide, nodriza externa, su haber de id.	7 50
"	Id. á Araceli Flores, por traslación de un expósito	20
"	Id. á Dolores Cano y Agueda Arroyo, por id. de dos expósitos	40
30	Id. á María Celestina Expósito, como dote concedido por la Comisión	75
Total pagos		6020 79

Córdoba 31 de Enero de 1893.—El Presidente, Antonio Quintana y Alcalá.

Diputación provincial de Córdoba

Núm. 379

Año de 1892 á 1893

CONTADURIA

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones del mes de Febrero del corriente año, formada por la Contaduría de fondos provinciales, en cumplimiento al art. 33 de la ley de 20 de Septiembre de 1865, y á la regla 10.ª de la circular de la Dirección general de Administración local de 1.º de Junio de 1886.

	Pesetas
Capítulo 1.º Administración provincial	6436
2.º Servicios generales	3187
3.º Obras obligatorias	500
4.º Cargas	9184
5.º Instrucción pública	12426
6.º Beneficencia	43093
7.º Corrección pública	2613
8.º Imprevistos	1044
9.º Nuevos Establecimientos	"
10.º Carreteras	14809
11.º Obras diversas	"
12.º Otros gastos	4487

Total 97779

La precedente distribución de fondos importa noventa y siete mil setecientas setenta y nueve pesetas.

Córdoba 1.º de Febrero de 1893.—El Contador L. Manuel Conde.

La Comisión provincial, en sesión del día 4 del actual, acordó aprobar la distribución de fondos que antecede, para los efectos de la ley.—El Vicepresidente A., Fernando Muñoz Sepúlveda.—El Secretario, Angel María Castiella.

AYUNTAMIENTOS

ESPEJO
Número 340

Don Manuel Sastre y Martín, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que por acuerdo del Ayuntamiento de mi presidencia, la cobranza del primer periodo voluntario de los recargos municipales sobre la contribución territorial é industrial de este término, correspondiente al tercer trimestre del actual ejercicio económico, se llevará á efecto por el Recaudador nombrado por la Corporación D. Carlos Córdoba Aguilera, durante los días nueve al doce del mes actual, desde las nueve de la mañana hasta las tres de la tarde, en una de las salas altas de estas Casas Consistoriales, debiendo tener lugar el segundo periodo voluntario en los días subsiguientes hasta el día diez de Marzo inmediato.

Lo que hago público para conocimiento de los contribuyentes, á los que dejo apercibidos con el primer apremio de instrucción, si no satisfacen sus cuotas en los plazos señalados.

Espejo 6 de Febrero de 1893.—Manuel Sastre.

JUZGADOS

PRIEGO
Número 360

Don Luis Entrambasaguas y de la Peña, Juez municipal de esta ciudad é interino de instrucción.

Por el presente, se citan, llaman y emplazan á los que se crean dueños de veinte y un celemines de aceituna que el día treinta de Enero último fueron hurtados de los sitios de la Mata y Cañada del Molino, término de Carcabuey, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de diez días, á contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de prestar declaración sobre los hechos y ofrecerles la causa

que por los mismos se instruye, contra Miguel Aguilera Villena, (a) el Pelado y otros; bajo apercibimiento de que si no comparecen dentro de dicho término, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Priego á seis de Febrero de mil ochocientos noventa y tres.—Luis Entrambasaguas.—Por mandado de S. S., Enrique Aguilera.

CAZALLA
Número 287

Don Adelardo del Castillo Campos, Juez de instrucción accidental de este partido.

Por la presente requisitoria cita, llama y emplaza á José Romero Barrero, (á) Patarro, natural y vecino de Guadalcanal, de cuarenta y nueve años de edad, soltero, jornalero, sin instrucción, con antecedentes penales, y cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en el término de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines Oficiales* de Sevilla, Córdoba, Badajoz y Huelva, y periódico *El Adalid*, de esta localidad, se presente en la cárcel de este partido, á responder de los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por sustracción de una colcha á cuadros, una manta serrana á cuadros oscuros, cuatro almudes de trigo, una cuartilla de cebada, dos almudes de garbanzos, una espuerta nueva de á cuartilla, dos reales de jabón, unas tijeras de costura y una zalea pequeña, á Agustín Rosendo Martín, vecino de esta villa; apercibido de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Al mismo tiempo, excito el celo de todas las autoridades y encargo á los individuos de la policía judicial, proceder á la captura de dicho procesado, que al tratar de detenerlo la guardia civil de esta localidad, se dió á la fuga abandonando las prendas siguientes, cuya procedencia se ignora:

Una chaqueta, tres pares pantalones,

tres costales, dos mantas, una zalea, una almohada de lana, dos mudas de ropa y un gergón; y si fuere habido lo pongan á disposición de este Juzgado, que tiene decretada su prisión provisional.

Dado en Cazalla á diez y ocho de Enero de mil ochocientos noventa y tres.—Adelardo del Castillo.—El Secretario, Eduardo G. Carvajal.

IZQUIERDA DE CORDOBA

Núm. 366

REQUISITORIA

D. Manuel Serna Higuera, Juez de instrucción del distrito de la izquierda de esta ciudad.

Por la presente y término de diez días, se cita, llama y emplaza á Juan Antonio Caballero Carmona, de veinte y siete años, natural y vecino de Ibros, en la calle Nueva número 4, soltero, pellejero, hijo de Gregorio y de María, para que se presente en la cárcel de esta ciudad, á disposición de este Juzgado de la izquierda, para responder á los cargos que le resultan en la causa seguida en este Juzgado, por hurto, con apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á las autoridades civiles y militares, Guardia civil é individuos de la policía judicial, practiquen activas diligencias para la busca y captura de indicado individuo, que si fuere habido, será puesto en la cárcel de esta ciudad, á mi disposición, pues así lo he acordado por orden de la Audiencia de esta ciudad, en la causa antes expresada.

Dado en Córdoba á 9 de Febrero de 1893.—Manuel Serna Higuera.—El Secretario, Licenciado J. Antonio Montero.

Imprenta del Diario de Córdoba